

7445



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, ERICK MIGUEL MARTE COLLADO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 04-mar-2019					
EL/LA SEÑOR/A:	ANA LUCIA MATOS JIMENEZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	[REDACTED]				
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	☒	Cese	☐	Actualización
Institución:	AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS (ANAMAR)				
Cargo:	ENC. DIV. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/12/2018				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:

ANA LUCIA MATOS JIMENEZ

Cédula: [REDACTED]

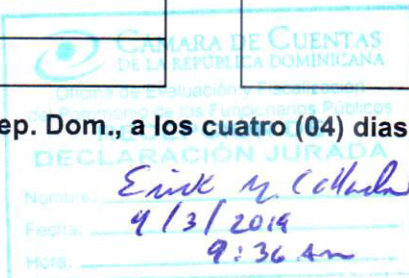
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:

ERICK MIGUEL MARTE COLLADO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los cuatro (04) días, del mes de marzo del año 2019.

BJP-15565



Firma autorizada



DJP-015565



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : ANA LUCIA MATOS JIMENEZ
Cargo : ENC. DIV. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Institución : AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS (ANAMAR)
Fecha Designación : 01-12-2018

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	[REDACTED]
Primer nombre	:	ANA	Segundo nombre	:	LUCIA
Primer apellido	:	MATOS	Segundo apellido	:	JIMENEZ
Fecha de nacimiento	:	16-09-1975	Lugar de nacimiento	:	[REDACTED]
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:	[REDACTED]	Número	:	[REDACTED]
Apartamento	:	-	Sector, barrio, urb. res.	:	[REDACTED]
Apartado postal	:	-	Domicilio profesional	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]	Celular	:	[REDACTED]
Fax	:		Correo electrónico	:	[REDACTED]
Domicilio donde recibir notificaciones	:	[REDACTED]			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
VIMENCA, S.A (VIMENPAQ)	12-2003	03-2009	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	[REDACTED]
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	JOAQUIN
Primer nombre	:	JOSE	Segundo apellido	:	REYES
Primer apellido	:	PIMENTEL	Profesión	:	INGENIERIA ELECTRICA
Domicilio	:	[REDACTED]			
Domicilio profesional	:				
Institución laboral	:				

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015565



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : DAMIAN MATOS

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : CATALINA JIMENEZ

Cédula madre : [REDACTED]

Pasaporte : [REDACTED]

Domicilio : [REDACTED]

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

1.6. Hermanos/as*No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	15-07-2015	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2012	[REDACTED]	PESO DOMINICAN O	680,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015565



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	187,788.95
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	508,211.72
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	61,620.50
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	6,330.64

5.2. Certificados de inversión

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015565



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	AUTORIDAD NACIONAL DE ASUNTOS MARITIMOS (ANAMAR)	PESO DOMINICANO	140,000.00	29,033.71	7,043.97	103,922.32

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		13-06-2018	ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	800,000.00	711,291.60
TARJETA DE CREDITOS		28-05-2018	ANA LUCIA MATOS JIMENEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	80,000.00	73,434.15

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015565



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, ANA LUCIA MATOS JIMENEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

01/03/2019

Fecha

[Firma]

Firma

Yo, DR. VICTOR MANUEEL BAEZ, Notario Público de los del Número de HAINA, SAN CRISTOBAL 1384, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) ANA LUCIA MATOS JIMENEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de HAINA Provincia; SAN CRISTOBAL, República Dominicana, a los UN (01) días del mes de MARZO, del año (DOS MIL DIECINUEVE (2019))

Doy Fe,

DR. VICTOR MANUEL BAEZ
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.